



Huancavelica, 09 de abril de 2026

OFICIO N° 143 - 2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA

Señora (ita):

JENY LUZ LÓPEZ MORALES

Presidenta de la Comisión Agraria

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Notificación: <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

LIMA. -

ASUNTO: REMITO OPINIÓN DE PROYECTO DE LEY 14107/2025-CR.

REF. : a) INFORME N° 125-2026/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA
b) INFORME N° 031-2026/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA-GRQN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, del mío propio; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto la **Opinión** emitida respecto al proyecto de la **Ley 14107/2025-CR**, que propone el “**Proyecto de Ley que declara de interés Nacional y Necesidad Pública la Factibilidad del Proyecto Integral de Irrigación de la Comunidad Campesina de Carhuapata, provincia de Angaraes, Región Huancavelica**”.

En tal sentido, se cumple con elevar la citada **Opinión** para su conocimiento y fines correspondientes; se adjunta al presente 06 folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Gerencia Regional RR, NN, y Gestión Ambiental
Ing. Amb. Teodoro Cirio Quinto Ruiz
GERENTE REGIONAL

C.c. SGGA
Archivo
TCQR/aqy

N° Doc.	4224921
N° Exp.	2970755

Huancavelica, 08 de abril de 2026

INFORME N° 125 - 2026/GOB-REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA

A : Ing. TEODORO CIRO QUINTO RUIZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

ASUNTO : REMITO OPINIÓN DE PROYECTOS DE LEY 14107/2025-CR

REFERENCIA : Informe N° 031-2026/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA-GRQN

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente y la vez comunicarle que, en atención al documento de la referencia, remito adjunto al presente la **OPINIÓN** emitida por la Ing. Guadalupe del Rosario Quispe Núñez respecto al **Proyecto de Ley 14107/2025-CR**, que propone el "Proyecto de Ley que declara de interés Nacional y Necesidad Publica la Factibilidad del Proyecto Integral de Irrigación de la Comunidad Campesina de Carhuapata, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica".

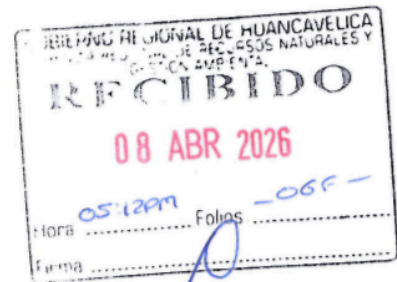
En ese sentido, solicito que a través de su Despacho se remita al Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República, para su conocimiento y acciones correspondientes. Adjunto 05 folios.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION AMBIENTAL

Ing. Amb. Katerin Franchescu Condori Meza
Sub Gerente de Gestión Ambiental



C.c.
Archivo
KFCM/*mqv
Reg. Documento: 04221484
Reg. Expediente: 02970755

PROVEIDO N° /GOB.REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA
TRANITE
Hvca 08 04 del 2026



Huancavelica, 07 de abril de 2026

INFORME N° 0031-2026/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA-GRQN

A : ING. KATERIN FRANCHESCA CONDORI MEZA
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : Remito opinión de Proyecto de Ley 14107/2025-CR

REF. : Oficio N° 2628-2025-2026-CA/CR

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
RECIBIDO
08 ABR 2026
Hora: 8:15 Folio: 04
Firma: 

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter al documento de referencia donde se solicita opinión respecto al proyecto de Ley N° 14107/2025-CR, "Proyecto de Ley que declara de interés Nacional y Necesidad Publica la factibilidad del Proyecto Integral de Irrigación de la Ccomunidad Campesina de Carhuapata, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica".

1. ANÁLISIS

Proyecto de Ley 14107/2025-CR, que propone que "Declarar de interés Nacional y Necesidad Publica la Factibilidad del Proyecto Integral de Irrigación de la Comunidad Campesina de Carhuapata, provincia de Angaraes, Región Huancavelica".

1.1. OBSERVACIONES

- ✓ El proyecto de ley presenta una redacción declarativa y general, pero no precisa con claridad cuáles serán las entidades responsables de formular, financiar, ejecutar y supervisar el Proyecto Integral de Irrigación de la Comunidad Campesina de Carhuapata. Sería recomendable incorporar de manera expresa la participación de entidades como el Gobierno Regional de Huancavelica, la Autoridad Nacional del Agua y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a fin de evitar vacíos competenciales.
- ✓ La propuesta no incorpora un sustento técnico preliminar sobre disponibilidad hídrica, balance de oferta y demanda de agua, área potencial de riego, número de beneficiarios y sostenibilidad del recurso. Esto podría generar observaciones posteriores durante la etapa de formulación y evaluación del proyecto en el marco de Invierte.pe.
- ✓ El proyecto de ley declara de interés nacional y necesidad pública la factibilidad del proyecto, pero no desarrolla criterios de priorización respecto a otros proyectos de irrigación existentes en la región Huancavelica. Ello podría dificultar justificar la asignación de recursos públicos frente a otras intervenciones con mayor nivel de avance o impacto.
- ✓ No se incorpora un análisis de impacto ambiental ni se menciona la necesidad de contar con certificación ambiental previa, pese a que los proyectos de irrigación pueden generar alteraciones en cuerpos de agua, suelos, cobertura vegetal y ecosistemas locales. Sería pertinente incluir la obligación de cumplir con la normativa ambiental vigente.
- ✓ La iniciativa tampoco hace referencia a la necesidad de saneamiento físico legal de terrenos, servidumbres, disponibilidad de predios o acuerdos con la comunidad campesina beneficiaria. Estos aspectos suelen ser determinantes para la viabilidad y ejecución de proyectos de irrigación.
- ✓ El artículo referido a las acciones técnicas, administrativas y presupuestales no precisa fuente de financiamiento ni mecanismos de articulación interinstitucional.

Se recomienda señalar que las acciones deberán realizarse con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

- ✓ Desde el punto de vista normativo, la declaración de interés nacional no garantiza por sí misma la ejecución del proyecto. Por ello, sería conveniente que el proyecto incluya un mandato para que las entidades competentes prioricen la elaboración de estudios de preinversión y expediente técnico dentro de plazos determinados.
- ✓ La propuesta no incorpora indicadores esperados de resultado, como incremento de hectáreas bajo riego, mejora de productividad agrícola o reducción de vulnerabilidad frente a sequías. Incluir estos elementos fortalecería el sustento técnico y permitiría medir el impacto real de la intervención.

1.2. Ventajas

- ✓ La declaratoria de interés nacional permitiría visibilizar la necesidad de ejecutar el proyecto de irrigación y facilitar su incorporación dentro de las prioridades de inversión pública de las entidades competentes.
- ✓ El proyecto contribuiría a mejorar la disponibilidad de agua para riego, permitiendo ampliar las áreas agrícolas productivas y reducir la dependencia de las lluvias estacionales.
- ✓ La ejecución de la infraestructura de irrigación podría generar un incremento en la productividad y rentabilidad de los cultivos, beneficiando directamente a las familias agricultoras de la comunidad campesina.
- ✓ La propuesta favorecería la seguridad alimentaria local, al mejorar las condiciones para la producción agrícola permanente y diversificada durante todo el año.
- ✓ El proyecto podría dinamizar la economía local mediante la generación de empleo temporal durante la etapa de construcción y empleo permanente vinculado a las actividades agropecuarias.
- ✓ La implementación de un sistema de irrigación contribuiría a reducir la vulnerabilidad de la población frente a eventos climáticos adversos, especialmente sequías y variabilidad climática.
- ✓ La intervención promovería una mejor articulación entre el Gobierno Regional, gobiernos locales y sectores nacionales, fortaleciendo la gestión territorial y el desarrollo rural.

Aspecto Técnico	Situación Actual	Situación Esperada con el Proyecto de Ley
Disponibilidad hídrica	La actividad agrícola depende principalmente de las lluvias estacionales, generando periodos de escasez de agua en épocas secas.	Se contaría con infraestructura de irrigación que permitiría una distribución más constante y planificada del recurso hídrico.
Productividad agrícola	Los rendimientos de cultivos son limitados debido a la insuficiente disponibilidad de agua y baja tecnificación del riego.	Se incrementaría la productividad agrícola al asegurar riego oportuno y mejorar las condiciones para cultivos permanentes y de mayor valor.
Área agrícola aprovechada	Existen terrenos con potencial agrícola que no pueden ser utilizados de manera eficiente por falta de riego.	Se ampliaría la frontera agrícola bajo riego, permitiendo incorporar nuevas hectáreas productivas.
Vulnerabilidad climática	La población agrícola presenta alta dependencia de las precipitaciones y elevada exposición a sequías y variabilidad climática.	El sistema de irrigación reduciría la vulnerabilidad frente a eventos climáticos adversos y fortalecería la resiliencia productiva.
Seguridad alimentaria	La producción agrícola puede verse afectada por pérdidas recurrentes asociadas a déficit hídrico.	La disponibilidad permanente de agua favorecería una producción más estable y continua durante el año.

Inversión pública	No existe un mandato normativo específico que impulse la formulación y priorización del proyecto.	La declaratoria de interés nacional facilitaría la priorización de estudios de preinversión y la búsqueda de financiamiento público.
Gestión institucional	La intervención de entidades públicas podría darse de manera aislada y sin un marco de coordinación definido.	El proyecto permitiría articular acciones entre el Gobierno Regional, gobiernos locales y sectores nacionales competentes.
Impacto socioeconómico	Los ingresos de las familias agricultoras son limitados por la baja productividad y poca diversificación de cultivos.	Se espera mejorar los ingresos económicos, generar empleo y fortalecer las actividades agropecuarias locales.
Sostenibilidad territorial	La falta de infraestructura limita el desarrollo integral del territorio y favorece la migración por falta de oportunidades.	El proyecto contribuiría al desarrollo rural sostenible y a la permanencia de la población en sus territorios.

2. CONCLUSIÓN

- 2.1. El proyecto de ley constituye una medida importante para impulsar el desarrollo agrícola y mejorar la disponibilidad hídrica de la Comunidad Campesina de Carhuapata; sin embargo, requiere complementar su contenido con mayores precisiones técnicas, ambientales, presupuestales e institucionales para garantizar su viabilidad y sostenibilidad.
- 2.2. La declaratoria de interés nacional puede facilitar la priorización del proyecto y la articulación entre entidades competentes, pero por sí sola no asegura su ejecución, siendo necesario contar con estudios de preinversión, disponibilidad de financiamiento y mecanismos claros de implementación.

3. RECOMENDACIÓN

- 3.1. Remitir el presente informe a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental al presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República.
- 3.2. Asimismo, se recomienda tener opinión técnica respecto al proyecto en mención de parte:
 - La Dirección Regional Agraria, debido a que el proyecto está vinculado directamente con infraestructura de riego, productividad agrícola y desarrollo rural.
 - La Gerencia Regional de Infraestructura, debido a que el proyecto requerirá posteriormente estudios, expediente técnico y ejecución de obras hidráulicas.
 - La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, si el proyecto tiene incidencia en sistemas de agua, reservorios o infraestructura hidráulica complementaria.
 - La Dirección Regional de Energía y Minas, en caso existan interferencias con concesiones, canteras o uso de recursos naturales en la zona del proyecto.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

N° REG	04220296
N° EXP	02970755



GUADALUPE NÚÑEZ, Guadalupe de Rosas
 ING. AMBIENTAL
 Reg. CIP N°

Lima, 10 de marzo de 2026
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GOBERNACION REGIONAL
Firma: _____
Hora: 17:57 Folio: 02
Reg. N°: _____

OFICIO N°2628-2025-2026-CA/CR

Señor:
LEONCIO HUAYLLANI TAYPE
Gobernador Regional de Huancavelica
Presente.-

ASUNTO: Solicitud de opinión técnica sobre el Proyecto de Ley 014107 /2025-CR.

REF : Artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 34, 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República, a fin de solicitarle que tenga a bien emitir **opinión técnica respecto del Proyecto de Ley 14107 / 2025-CR**, mediante el cual se propone: "El Proyecto de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la factibilidad del Proyecto Integral de Irrigación de la Comunidad Campesina de Carhuapata, Provincia de Angaraes, Región de Huancavelica"

La iniciativa legislativa en mención podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14107>

Agradeciendo la oportuna atención a la solicitud de opinión técnica y la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal,

Atentamente,

RECIBIDO
18 MAR 2025
Hora: 8:25 Folio: 01
Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
COMISION AGRARIA
Hora: 11:40 Folio: 02
Firma: _____



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 09:31:58-0500



COMISION AGRARIA DE GESTION AMBIENTAL

Fecha: 18/03/25
Sr. (a): Ing. Guadalupe
Para: Su atención

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Presidente
Comisión Agraria

Reg. Doc: 4120257
Reg. Exp: 2976055

00330
[REDACTED]

Fecha : 03/12/2024
Hora : 19:11



EXPEDIENTE N° 2024-0044405

Remitente :

PERSONA JURÍDICA-GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Destinatario :

Con copia:

N° folios:

5

Recibido:

N° Anexos:

03/12/2024

0

Referencia:

Registrador:

Observación: Enviado vía correo electrónico.

Consultas: <https://www.gob.pe/procuraduria>
Teléfonos: (511)748-5417

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

